

TÉRMINOS DE REFERENCIA

IC/00072164/082/2019

Actualización de la Guía Metodológica para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos para docentes de Educación Básica y Media de Honduras.

I. ANTECEDENTES

Los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) comprenden una serie de sustancias químicas que pertenecen a la categoría de “Organoclorados” en función de su estructura química en base al carbono y átomos de cloro, lo que les da mayor estabilidad y persistencia en el ambiente. A esta categoría se han sumado en los últimos años. Es por las características de persistencia, liposolubilidad, bioacumulación en las cadenas alimenticias y capacidad de transportarse a largas distancias desde el punto donde se utilizaron o generaron, que estas sustancias comenzaron a ser severamente restringidas y prohibidas en la década de los 70. Aunque en muchos países, incluyendo Honduras, se ha prohibido el uso de varios de los COPs, se siguen encontrando en el ambiente concentraciones todavía altas debido a que dichas sustancias son altamente persistentes.

El Convenio de Estocolmo es un tratado internacional, que tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los COPs, e invita a las Partes a tomar medidas a nivel global para prevenir los efectos adversos causados por estas sustancias en todas las etapas de su ciclo de vida. Dicho convenio expresa que, en vista de las propiedades de los COPs, se debe eliminar su producción y utilización en los países que lo adopten. Se permitirá la producción y utilización, pero será bajo importantes restricciones y su principal justificación será el demostrar que no hay sustancias alternativas que puedan ejercer el control biológico requerido o cualquier aplicación en cuestión.

En Honduras, dicho convenio fue suscrito el 17 de mayo del 2002 y ratificado mediante Decreto 24-2004, vigente a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, el 23 de abril de 2005. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), como punto focal del mismo, a través del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), ha ejecutado el proyecto “Asistir al Gobierno de Honduras a cumplir con sus obligaciones bajo el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)”, también conocido como PNI COPs, el cual fue financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF por sus siglas en inglés) y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proyecto cumplió con dos objetivos específicos en un periodo de tres años de trabajo (2006-2009):

1. Elaborado un Plan Nacional de Implementación (PNI) para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Honduras según el convenio de Estocolmo relativo a los COPs con participación de los sectores involucrados en la gestión de las sustancias químicas en Honduras, a través de la conformación de un mecanismo de coordinación interinstitucional denominado “Comité Nacional para la Gestión de las Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos (CNG)” y,
2. Contribución al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de las sustancias químicas y residuos peligrosos en Honduras, a través de la formulación de una Política para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos, una propuesta de formalización del CNG, sinergias con otras iniciativas nacionales e internacionales que se desarrollan en el marco de la gestión de las sustancias químicas y la ejecución de un plan de capacitación del CNG.

Como resultado de la ejecución del proyecto, se generaron productos importantes que permitieron conocer el sector de productos químicos en el país. En este ámbito existen funciones y competencias concurrentes en las diversas Secretarías de Estado, lo que provoca, en la mayoría de los casos, una desatención por la falta

de un responsable directo claramente identificado. Se reconoce que existen ciertos vacíos legales que limitan la plena aplicación de los mandatos institucionales en algunos sectores claves. No obstante, parte de estos problemas sólo podrán resolverse mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en el marco de un sistema integrado.

Existe un amplio marco legal que regula en forma no armónica, la gestión de sustancias químicas en Honduras. En este contexto, se considera que la capacidad nacional para manejar y controlar los problemas derivados de la gestión inadecuada de las sustancias químicas, se presenta en un nivel entre medio y bajo; debido a la falta de recursos económicos y técnicos para implementar proyectos de investigación a nivel local, sistemas de vigilancia, bases de datos sistematizados interinstitucionalmente y programas de capacitación y educación continua (Perfil Nacional para la Gestión de Productos Químicos, CESCO-2014).

En función de lo anterior, se reconoce que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE) particularmente desde el año 2006 a través del CESCO ha desarrollado y fortalecido sus capacidades en la gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos a nivel estratégico. En este contexto, es el punto focal de los Convenios de Basilea, Estocolmo, del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional (SAICM) y más recientemente (2017) del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

Bajo el Proyecto PNI COPs, el CESCO desarrolló una fase habilitadora denominada SAICM-QSP (Quick Start Programme) el cual faculta a los países a fortalecer la gobernabilidad nacional para poder aplicar este enfoque estratégico. El proyecto consistió en: (1) Actualización del Perfil Nacional para la Gestión de los Productos Químicos; (2) Evaluación de las Capacidades Nacionales para la implementación del SAICM; (3) Socialización de la Política Nacional para la Gestión de Productos Químicos y (4) Elaboración de una propuesta de Plan de Implementación del SAICM (SIP Honduras).

Asimismo, y de forma simultánea al proceso de elaboración del PNI, Honduras gestionó ante el GEF el proyecto: *“Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Gestión y Reducción de las Emisiones de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) en Honduras”* con una duración de 4 años (2011-2015), el cual brindó un marco de oportunidad para invertir fondos en el ámbito institucional, fortalecimiento de las capacidades nacionales, educación y desarrollo de sitios piloto para la gestión de productos químicos y especialmente con Contaminantes Orgánicos Persistentes, consistente con el PNI Honduras y el área focal número 2 del GEF sobre este mismo tema.

Igualmente, CESCO gestionó con PNUD-PNUMA el proyecto denominado *“Inserción de la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos en el Plan de Nación”* (2011-2013), compatible con los objetivos del proyecto del GEF y la Propuesta de Política para la Gestión de Productos Químicos en Honduras.

En el año 2011, ante UNITAR se gestionó el proyecto *“Diseño de las características clave de un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) e implementación de una primera prueba piloto del RETC en Honduras”* cuyos fondos provenientes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) fueron ejecutados en el periodo de 2011-2012.

En ese contexto, los avances de país en la gestión de productos químicos han sido catalizados por las diferentes iniciativas internacionales de la agenda química y la cooperación internacional, se considera que el tema de Químicos es aún un tema emergente en Honduras, y que persisten barreras importantes que limitan la gestión ambientalmente racional de estos productos. Entre estas barreras se ha identificado las débiles capacidades institucionales para hacer frente a los desafíos que plantea la gestión de productos químicos en el ámbito nacional, y entre estos las limitaciones para el anclaje institucional y sostenibilidad de las iniciativas y los productos e instrumentos generados en el proceso.

Otra limitante importante identificada en ese periodo es el conocimiento insuficiente en la población general sobre la naturaleza, riesgos e impactos en salud y ambiente asociados a los productos químicos y los residuos peligrosos, así como lo relacionado a la gestión ambientalmente racional de los mismos. En este sentido, en los sectores educativos del nivel formal, no formal e informal del país, no se cuenta con

programas de educación y capacitación, con carácter permanente, ni sistematizados en este tema. Es limitado el profesional técnico capacitado en la gestión racional de productos químicos y residuos peligrosos para sostener programas de educación y capacitación. Sin embargo, cabe mencionar los esfuerzos que varias instituciones nacionales y algunas empresas de carácter privado han realizado en este rubro de actividades, proyectándose de esta forma a sus comunidades de influencia. Así como también las acciones de proyectos vinculados a la agenda química internacional, como los referidos en estos antecedentes.

Con base a lo planteado en el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo para Honduras, así como en el Plan Nacional de implementación del Enfoque Estratégico Internacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos (SIP SAICM Honduras) se consideró necesario incorporar la temática de Gestión de productos químicos en la educación formal de Honduras.

En este contexto, y en función de una fase de diagnóstico desarrollada durante el 2010 en el marco de diseño del proyecto COPs 2, se determinó iniciar con el proceso de inserción de la temática de Gestión de productos químicos a nivel del tercer ciclo de Educación Básica y en Educación Media, con el propósito de generar una mayor conciencia sobre la naturaleza, riesgos al ambiente y la salud asociados a los productos químicos y los residuos peligrosos, así como promover los beneficios de la gestión ambientalmente racional de los mismos, enfatizando en aquellas áreas priorizadas en el marco de acción del proyecto COPs-2 (2012-2015).

Es en ese marco de intervención que se logra un importante avance en los niveles de educación básica y media con el desarrollo de la Guía Metodológica para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos dirigida a docentes de Ciencias Naturales, esta guía fue validada por al menos 130 docentes de tres regiones del país y oficializada mediante acuerdo ministerial (2404 SE-13) en marzo 2013. El proceso fue acompañado por un comité interinstitucional conformado por actores de diferentes dependencias de la SEDUC bajo la coordinación del DECOAS y MIAMBIENTE con la facilitación del Proyecto COPs 2. Asimismo, se logró capacitar en el uso de la Guía Metodológica a más de 600 docentes de educación básica y media procedentes de establecimientos educativos, públicos y privados de 10 departamentos del país. Los docentes capacitados provienen de 54 municipios de los 298 con que cuenta el país, lo que representa un 18.12% de cobertura geográfica a nivel municipal. La cobertura a nivel de departamentos fue de 10 de los 18 departamentos, lo que representa un 55.56% del total nacional y laboran en 236 centros educativos, lo que evidencia la inclusión que se le dio a la cobertura institucional de centros educativos públicos. La población docente se distribuyó en un 69.5% de docentes del nivel medio y 30.5% del nivel básico.

Una vez finalizada esta intervención y como parte de la filosofía del Proyecto COPs 2 se planteó una estrategia de sostenibilidad de la iniciativa, la que consideró la continuidad de las acciones de capacitación de los docentes para aumentar el radio de acción mediante la modalidad de formación de formadores y bajo la responsabilidad de la SEDUC. Asimismo, se proyectó la actualización de la Guía Metodológica cada 5 años, es decir en 2019, si consideramos que la primera edición de la misma fue publicada en 2014.

No obstante, por limitaciones operativas esta estrategia de sostenibilidad se ha visto interrumpida. Este hecho fue evidenciado a través de un proceso de evaluación de la situación de la Guía en el ámbito educativo en 2017 impulsado en la fase de diseño del Proyecto "Gestión Ambientalmente Racional de los Productos y Desechos que contienen COPs y reducción de los Riesgos Asociados con su Disposición Final (COPs 4)", (2019-2024), un nuevo proyecto en el área programática de Químicos y Residuos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), que viene a dar continuidad a las iniciativas en el sector educativo formal de la educación básica y superior, donde se prevé innovar y lograr un mayor alcance y diseminación de los instrumentos y materiales educativos que fortalezcan la prevención de riesgos asociados a los productos químicos en el ámbito educativo nacional.

Por lo anterior se considera la necesidad de una consultoría para dar continuidad a las acciones de inserción del tema en el nivel de Educación Básica (tercer ciclo) y Educación Media, en coordinación con actores clave a través de la Dirección de Gestión Ambiental, de MiAmbiente y en la Secretaría de Educación, la Dirección General de Servicios Pedagógicos, el Departamento de Educación y Comunicación Ambiental y Salud

(DECOAS) y otros actores pertinentes dentro de la SEDUC que fortalecen la capacidad gestora del Programa de Educación Ambiental en Honduras, con la colaboración de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPN-FM) para contribuir en la formación sistemática de capacidades científico-pedagógicas de los maestros(as) que incorporan la educación ambiental y gestión de riesgos, en los diferentes niveles del Sistema Educativo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General:

Lograr a través de un proceso participativo la actualización de la guía metodológica a fin de continuar con la inserción del tema de gestión de productos químicos en el sistema de educación formal en Honduras, particularmente en el nivel de Educación Básica (tercer ciclo) y Educación Media, en las áreas curriculares pertinentes, con el acompañamiento y coordinación de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE) y otros actores clave, empleando estrategias innovadoras con el fin de crear mayor conciencia sobre la naturaleza, los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a los productos químicos.

2.2 Objetivos Específicos:

1. Definir y desarrollar una estrategia de actualización de la Guía GAR PQ que incluya elementos innovadores útiles para una mayor diseminación de la misma, como su uso en modalidad virtual.
2. Desarrollar de forma participativa las propuestas de los contenidos del tema de gestión de productos químicos (**Guía didáctica** y otro material pertinente, así como material y herramientas a ser empleado en los talleres de capacitación a docentes a nivel nacional), para su inclusión como expectativas de logro, contenidos conceptuales y actitudinales y actividades previas y sugeridas en el diseño de currículo Nacional Básico y de Educación Media del sistema educativo formal, que incluyan además las metodologías que permitan un mayor y mejor conocimiento sobre el tema y fortalezcan la sostenibilidad y el conocimiento de los riesgos e impactos asociados a los productos químicos y residuos peligrosos.
3. Facilitar el proceso de **validación de la Guía GAR PQ** y el acuerdo para su oficialización a nivel de la SE.
4. **Formular una estrategia y plan de capacitación** (formación de formadores) para los docentes en servicio de Educación Básica (tercer ciclo) y Educación Media mediante la modalidad de las Redes de la SE, en coordinación y consenso con los actores clave, para su posterior ejecución en función de los lineamientos del Proyecto COPs-4 y alcances de esta consultoría.
5. Generar una **hoja de ruta** a fin de incorporar de manera sostenible la utilización de la Guía Metodológica en los espacios pedagógicos de formación de docentes de educación básica y media con énfasis en Ciencias Naturales, en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPN FM).

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para la consecución de los objetivos de la consultoría anteriormente expuestos, el o la consultor(a) realizará una serie de actividades, entre las que se consideran:

Objetivo 1, 2 y 3:

- **Elaborar un plan de trabajo y un cronograma de actividades**, los cuales formaran parte de las especificaciones técnicas de esta consultoría. Esta propuesta deberá ir acompañada de la **metodología** a seguir para lograr los productos solicitados. La propuesta y el cronograma de actividades serán validados por la coordinación y equipo de especialistas del Proyecto COPs-4 (UCP) y el Comité interinstitucional que acompaña el proceso de actualización de la Guía Metodológica.

- Analizar los antecedentes de la intervención en educación básica y media desarrollados para la iniciativa inicial 2012-2015 en el marco del Proyecto COPs 2, a fin de contar con los antecedentes del proceso e identificar nuevas oportunidades y elementos de actualización.
- Analizar el contexto institucional de la SE y las iniciativas vinculadas al eje ambiental que impulsa el DECOAS- SE con otros cooperantes y entidades a fin de generar un producto congruente con el escenario actual de la SE con miras a generar alianzas-sinergias hacia objetivos comunes.
- Recopilar, y analizar toda la documentación referente al estado del arte del tema sobre gestión ambientalmente racional de productos químicos a fin de generar insumos de actualización congruentes con el alcance de la guía en los currículos del sistema educativo formal, especialmente a nivel de Educación Básica (tercer ciclo) y Educación Media, verificar su grado de aplicabilidad y los vacíos de información y conocimiento que existen y limitan el conocimiento adecuado sobre dicha temática.
- Planificar y desarrollar en coordinación con el responsable del componente de Capacitación y Educación y el Comité interinstitucional que acompaña el proceso reuniones de trabajo en función del logro de los resultados esperados.
- Realizar reuniones de coordinación con el Proyecto para readecuar el plan de trabajo en función de los objetivos de la consultoría, aprobar los informes de avance y validar los productos esperados.
- Realizar reuniones de trabajo con actores clave de la Secretaría de Educación que integran el comité interinstitucional (DECOAS, Dirección General de Servicios Pedagógicos, Departamento de Diseño Curricular y otras instancias pertinentes), así como actores externos a la SE UPN FM, DGA MIAMBIENTE CESCO, en función de los procesos de revisión, validación de los productos esperados.
- Entrevistar y realizar consultas con representantes de instituciones educativas públicas, cooperantes y ONGs, y ente rector en gestión de productos químicos en Honduras, expertos en esta materia, para conocer sus opiniones y experiencias sobre el tema de consultoría y complementar la información obtenida en documentos y estudios ya realizados y publicados.
- Establecer los contenidos de las temáticas sobre gestión de productos químicos a ser incluidos en la actualización de la guía metodológica en diferentes áreas del conocimiento y sus respectivos bloques del currículo nacional básico, considerando también los insumos brindados por el Comité interinstitucional que acompaña el proceso de actualización.
- Diseñar los materiales educativos a ser utilizados para el desarrollo de las temáticas sobre gestión de productos químicos y que serán empleados en la capacitación de docentes a nivel nacional (Guías u otro recurso pertinente, y material de capacitación).
- Desarrollo de la Validación del material educativo actualizado con el Comité Interinstitucional y una muestra de docentes.
- Ajustes al material educativo en función de los resultados de la Validación
- Solicitud de opiniones técnicas sobre el Material educativo con los involucrados en la SE
- Elaboración del documento final de la Guía Metodológica

Objetivo 4 y 5:

- Desarrollar **una estrategia y Plan de Capacitación** dirigido docentes en servicio de Educación Básica del tercer ciclo y Educación Media, en concordancia con la propuesta de temas y materiales generados en base al Currículo Nacional Básico y de Educación Media. Este Plan deberá ser consensuado con el Comité interinstitucional e incluir el **guion metodológico** para el proceso de capacitación a los equipos regionales de la SE, los aspectos presupuestarios y logísticos en función del alcance del Proyecto COPs-4 (Se deberá involucrar como mínimo a unos(as) 500 docentes, de centros de educación básica y media, tanto de carácter oficial como privado).
- Realizar presentaciones en talleres y reuniones en función de requerimiento del proyecto o del Comité.
- Desarrollar el proceso de **sistematización** de la experiencia
- Cualquier otra actividad que el consultor considere oportuna para la consecución de los objetivos, teniendo que así quedar reflejado en la propuesta.

IV. PRODUCTOS Y METODOLOGIA DE LA CONSULTORIA

4.1 Productos Esperados

1. **Un plan de trabajo**, que incluya la propuesta metodológica aprobada y el cronograma de trabajo del desarrollo total de la consultoría.
2. **Material educativo (Guía Metodológica) actualizado** sobre el tema gestión de productos químicos, debidamente validado en función de la población meta, y cumpliendo con los requisitos del *Manual de Lineamientos, criterios técnico-gráficos y pedagógicos para la edición, adquisición y uso de libros, manuales u otros materiales educativos de la SE, 2016*, listo para ser reproducido y empleado en el proceso de capacitación.
3. **Estrategia y Plan de capacitación de docentes en el uso de la Guía según la modalidad de Redes de la SE para ser desarrollado en 2020**, en concordancia con los lineamientos y estructuras del sistema educativo nacional y considerando los cambios surgidos en el contexto de país y de la agenda química internacional, en función de la Visión y Plan de País, y los ODS. Este Plan deberá ser diseñado con los actores clave de la SE e incluir los aspectos presupuestarios y logísticos en función del alcance del Proyecto COPs-4
4. **Hoja de ruta** a fin de orientar las acciones para incorporar de manera sostenible la utilización de la Guía Metodológica en los espacios pedagógicos de formación de docentes de educación básica y media con énfasis en Ciencias Naturales en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPN FM).
5. **Sistematización del proceso realizado (incluyendo lecciones aprendidas)** de la consultoría; conteniendo los productos esperados; el cual deberá ser presentado en 3 copias en formato original impreso y digital para su posterior edición y uso.

4.2 Metodología

1. El(la) consultor(a) aprueben la evaluación curricular, deberán presentar una **Propuesta Técnica** que incluya una descripción general del procedimiento metodológico para el cumplimiento de los objetivos y productos esperados. Conjuntamente con la respectiva **Propuesta Económica**, con base al tiempo y productos esperados que son establecidos en estos términos de referencia.

V. COMPETENCIAS Y DESTREZAS

Corporativas:

- Demostrar integridad personal a partir de la práctica de valores como honestidad, respeto y ética personal y profesional.
- Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, cultura, etnia, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad.
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.
- Demostrar capacidades para la capacitación de diferentes grupos según las metas

Personales:

- Habilidad en expresión oral y escrita
- Trabajo en equipo

- Planificación y organización
- Responsabilidad
- Creatividad
- Conocimiento técnico
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo
- Buenas aptitudes gerenciales y para la comunicación.

VI. FORMAS DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se realizará empleando el siguiente criterio:

Puntaje más alto obtenido en la sumatoria de los criterios técnicos de evaluación, valorada en 60 puntos.

Entrevista 10 puntos

Propuesta económica 30 puntos

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- Ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable y,
- Ha obtenido el más alto puntaje asignado a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

Solamente los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos en la evaluación de los criterios de la evaluación técnica serán considerados para entrevista y la evaluación de su oferta económica.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula para la evaluación de la oferta económica:

$$P=y (u/z)$$

Donde:

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará contra la aprobación de la presentación de los productos esperados conforme al cronograma. Los gastos de transferencias bancarias por pagos a realizar, así como todos los gastos imputables a la ejecución del desarrollo de la consultoría, como desarrollo de reuniones y talleres de consulta y revisión, etc., serán asumidos por el proyecto COPs4.

Para Consultores/as Nacionales: Para cada producto entregado, se deberá presentar un recibo que contenga su Clave de Autorización de Impresión (CAI) emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

El valor total de la consultoría será pagado de la siguiente forma:

Pagos	% del costo total	Productos a entregar
1er pago A las Dos semanas de firma de contrato	15%	Plan de trabajo y metodología , con su respectivo cronograma de ejecución de actividades teniendo con base estos TDR y otras que se consideren pertinentes por el consultor, debidamente adaptadas al contexto nacional. Incluirá las Herramientas a utilizar para obtener información primaria (definir instrumentos como encuestas, entrevistas, grupos, mapeos participativos, listas de verificación, formatos, etc. Aprobados por el comité interinstitucional.
2do pago 1.5 meses después De firmado el contrato	20%	1. Informe conteniendo propuestas de estructura, alcance y Contenidos para actualización de la Guía Metodológica. 2. Hoja de Ruta en UPN FM Estos documentos Debidamente validados por el Comité interinstitucional que acompaña el proceso.
3er pago 3 meses después	20%	1. Primer Borrador (versión 1) de la Guía Metodológica 2. Estrategia y plan de Capacitación con Guion metodológico.
4to pago 4.5 meses	20%	1. Versión 2 de la Guía Metodológica actualizada y Validada, cumpliendo con los requerimientos para material educativo de la SE. 2. Borrador de Informe de sistematización del proceso
5to pago y último 6 meses	25%	1. Versión final Guía Metodológica actualizada y Validada, editada y lista para impresión/reproducción cumpliendo con los requerimientos para material educativo de la SE. 2. Informe final de sistematización del proceso

Los productos mencionados deberán ser presentados en versión impresa y electrónica con los correspondientes archivos electrónicos editables conteniendo la data generada (bases de datos por EdS en archivo Excel, archivo fotográfico, ayudas memoria, presentaciones, material de capacitación, listas de asistencia, etc.).

En relación a los derechos de propiedad intelectual, los productos generados deberán incluir la referencia del Proyecto COPs4 y la institucionalidad que este acompaña, SE y MIAMBIENTE.

Es muy importante tener en cuenta que todos los productos generados serán revisados y validados con el apoyo del Comité interinstitucional y del Proyecto, por lo que el consultor deberá realizar los ajustes y cambios necesarios pertinentes para asegurar la calidad y aprobación del producto final.

VIII. MECANISMOS DE COORDINACION

Previo al desarrollo y para fines de seguimiento de la consultoría, el consultor deberá presentar el plan de trabajo, que incluya la propuesta metodológica y cronograma de trabajo a la coordinación del Proyecto COPs 4 y al responsable de la línea de Educación del proyecto. En segunda instancia se deberá presentar para aprobación al Comité interinstitucional conformado para acompañar el proceso de actualización de la Guía.

El consultor será apoyado por el responsable de la línea de Educación del proyecto COPs 4 y el Comité Interinstitucional conformado para acompañar el proceso de actualización de la Guía, quienes tendrán la responsabilidad de revisar y aprobar la satisfacción de los productos.

Los mecanismos de coordinación con los especialistas del proyecto y las autoridades podrán ser mediante reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas y video/teleconferencias previamente acordadas con el equipo o cualquiera de sus miembros.

IX. SEDE DE LA CONSULTORIA

El (la) consultor(a) contratado (a) tendrá como sede la Ciudad de Tegucigalpa, y podrá desplazarse a diferentes zonas del país en función de necesidades acordadas con el Proyecto y el Comité interinstitucional que acompaña el proceso.

X. DURACION DE LA CONSULTORIA

El tiempo para el desarrollo de la presente consultoría será de un máximo de 6 meses a partir de la fecha de firma de contrato. Para reflejar el tiempo efectivo, éste deberá de ser consignado en el respectivo cronograma presentado junto a su propuesta técnica.

XI. PERFIL DEL CONSULTOR (A)

Requisitos obligatorios:

- a)** Profesional universitario con título de pregrado (Licenciatura) en las áreas de ciencias naturales, ingeniería, ambiental u otra carrera afín a la temática de ciencias de la tierra.

Requisitos ponderados (de preferencia):

- b)** Con Maestría relacionada al tema de la consultoría
- c)** Contar con amplios conocimientos del sector Educativo Formal, especialmente en Educación Básica (Currículo Nacional Básico en sus tres ciclos).
- d)** Contar con al menos 7 años de experiencia en el sector Educativo Formal, especialmente en Educación Básica (Currículo Nacional Básico en sus tres ciclos) y Educación Media.
- e)** Contar con experiencia probada en diseño curricular y en desarrollo de material educativo (guías metodológicas, manuales y similares) en el nivel de educación formal.
- f)** Poseer experiencia en el campo de Educación Ambiental y en la inserción de temas en diseños curriculares.
- g)** Contar con conocimientos básicos relacionados con la gestión de productos químicos y su marco legal.
- h)** Capacidad para sintetizar información, transmitir ideas y conceptos; así como habilidad para redactar documentos y sustentación pública de los mismos.

- i) Tener experiencia con equipos multidisciplinarios, lo que incluye el contar con buenas aptitudes para la coordinación y comunicación, así como buenas relaciones interpersonales.

XII. PERFIL DEL CONSULTOR (A)

La adjudicación del contrato se realizará empleando el puntaje más alto de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	
a. Profesional universitario con título de pregrado (Licenciatura) en las áreas de ciencias naturales, ingeniería, ambiental u otra carrera afín a la temática de ciencias de la tierra	Cumple/no cumple
b. Grado de Maestría relacionada al tema de la consultoría (5 puntos si cumple)	Cumple/no cumple
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	35
c. Contar con al menos 7 años de experiencia en el sector Educativo Formal, especialmente en Educación Básica (Currículo Nacional Básico en sus tres ciclos) y Educación Media. Menor a 7 años: 0 puntos Más de 7 años y menor a 10 años de experiencia: 4 puntos Más de 10 años: 8 puntos	7
d) Contar con al menos 3 experiencias en diseño curricular y en el desarrollo de material educativo (manuales y guías y similares) en el nivel de educación formal Con al menos 3 experiencias: 7 puntos Más de 3-5 experiencias: 8 puntos Más de 5 experiencias: 10 puntos	8
e) Poseer experiencia en el campo de Educación Ambiental y en la inserción de temas ambientales en los diseños curriculares. Con una experiencia de trabajo: 3 puntos Con dos a tres experiencias de trabajo: 4 puntos Con más de tres experiencias: 6 puntos	5
f) Contar con conocimientos básicos relacionados con la gestión de productos químicos y su marco legal.	5
g) Capacidad para sintetizar información, transmitir ideas y conceptos; así como habilidad para redactar documentos y sustentación pública de los mismos.	5
h) Tener experiencia con equipos multidisciplinarios, lo que incluye el contar con buenas aptitudes para la coordinación y comunicación, así como buenas relaciones interpersonales.	5
3. PROPUESTA TÉCNICA	25

Criterios	Ponderación
3.1 Grado en que la propuesta responde a los Términos de Referencia de la Consultoría. Excelente 8 / Bueno 6 / Regular 4 / Deficiente 0	8
3.2 Calidad de la metodología en cuanto a detalle de la misma. Excelente 8 / Bueno 6 / Regular 4 / Deficiente 0	8
3.3 Incluye un cronograma de trabajo de las actividades indicadas en los TDR y en la Propuesta Metodológica, el cual es congruente y de acuerdo al plazo de la consultoría. (5 puntos si cumple)	5
3.4 Aporta valor agregado a los términos de referencia. (4 puntos si cumple)	4
OFERTA TÉCNICA	60
OFERTA ECONÓMICA	30
ENTREVISTA	10
TOTAL	100

Presentación de oferta

Los consultores individuales interesados, deberán remitir su propuesta a la siguiente dirección:

adquisicionespnudhn@undp.org

Hasta el **15 de octubre de 2019 a las 17:30hrs (hora de Honduras)**, los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:

- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría;
- Hoja de vida en la forma P11 o CV
- Copia de un documento de identificación;
- Oferta económica

Para la presentación de oferta, se deben emplear los formatos que se encuentran en el vínculo:

<http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/operations/procurement/>